



JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS Y CONOCIMIENTO LOS PATIOS
Email: j01pmunicipallospat@cendoj.ramajudicial.gov.co

EL SUSCRITO JUEZ PRIMERO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS Y CONOCIMIENTO LOS PATIOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 132 de la ley 270 de 1996, modificado por el artículo 68 de la ley 2430 de 2024, se permite emitir el siguiente:

AVISO PARA QUIENES CONFORMAN EL REGISTRO DE ELEGIBLES CORRESPONDIENTE AL CARGO DE OFICIAL MAYOR NOMINADO

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 132 de la Ley Estatutaria de Administración de Justicia, modificado por el artículo 68 de la Ley 2340 de 2024, así como lo ordenado por el Artículo 2 del Acuerdo PCSJA24-12238 del 09 de diciembre de 2024, del Consejo Superior de la Judicatura, el **JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS Y CONOCIMIENTO LOS PATIOS**, convoca a: a quienes hacen parte del registro seccional de elegibles vigente para el cargo de OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR MUNICIPAL de la convocatoria No. 4, de la seccional Norte de Santander, que no hayan sido nombrados en propiedad; así como de todas las personas que se encuentren en carrera judicial que cumplan con todos y cada uno de los requisitos para el mismo, para cubrir la vacante temporal en el cargo de **OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR MUNICIPAL**, creada en virtud del ACUERDO PCSJA25-12258 del 24 de enero de 2025, a partir del 3 de febrero de 2025, hasta el 31 de diciembre de 2025.

conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 11 del Acuerdo PCSJA25-12258 del 24 de enero de 2025.

1. Cargo ofertado al cual se postula.
2. Constancia de la formación académica, experiencia laboral con experiencia relacionada, certificado de antecedentes penales y disciplinarios.
3. Constancia de que integra la lista de elegibles para el cargo postulado en categoría municipal, y/o, constancia que acredite que se encuentra en carrera en la rama judicial
4. Manifestación de disponibilidad inmediata para desempeñar funciones del cargo, tales como proyección de sentencias de tutela.
5. Manifestación juramentada de no estar inhabilitado ni impedido moral o legalmente para el ejercicio del cargo, tal como lo dispone el Artículo 69 de la Ley 2430 de 2024

Se advierte que las postulaciones que contengan información parcial o incompleta no serán consideradas para el estudio correspondiente, igualmente, si a la fecha y hora establecida no se ha recibido ninguna postulación se entenderá como respuesta negativa a la presente convocatoria, así mismo, aquellas que se alleguen por fuera del plazo señalado se tendrán por extemporáneas.

Los interesados deberán remitir su **hoja de vida con soportes** al correo j01pmunicipallospat@cendoj.ramajudicial.gov.co el **cinco (05) de febrero de 2025**, entre las **04:00 AM a 05:00PM**.

Las postulaciones incompletas o extemporáneas no serán consideradas. En caso de no recibirse postulaciones en el plazo señalado, se entenderá como respuesta negativa a la convocatoria.

El eventual nombramiento será provisional y no afectará la inclusión en el registro de elegibles.



ZAMIR'S ZAITH BUENAÑOS BORJA

Juez